

QUILMES, – 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0555/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos inherentes a la realización de la “Semana de la Carrera de Comercio Internacional (3ra. Edición) Jornadas Año 2010: Tópico Sudáfrica”.

Que durante los años 2008 y 2009 se realizaron la Primera y Segunda Edición de este evento, cuyos tópicos fueron China y Brasil respectivamente, las que contaron con un marcado éxito en materia de convocatoria y nivel académico de los expositores participantes.

Que dichos eventos han sido oportunamente declarados de interés institucional mediante Resoluciones (CS) N° 281/08 y N° 428/09.

Que la realización de las mismas tiene como objetivo ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de esta Casa de Estudios.

Que el desarrollo de esta actividad se constituye en un espacio interdisciplinario y ofrece una oportunidad de acercamiento de la Carrera de Comercio Internacional a otras carreras y programas de esta Universidad, así como también a otras organizaciones públicas y privadas.

Que, en dicho marco, las actividades a desarrollar para la realización del citado evento académico acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a gastos de folletería e imprenta, diseño y mantenimiento web, honorarios para los disertantes y presentes institucionales para los expositores, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según luce en su Dictamen N° 408/10 obrante a fs. 7.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana de la Carrera de Comercio Internacional (3ra. Edición) Jornadas Año 2010: Tópico Sudáfrica", en concepto de:

Inciso 2

2.3. Productos de papel, cartón e impresos: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3

3.5. Servicios comerciales y financieros: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

3.4. Servicios técnicos y profesionales: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Constituyendo así una suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), con cargo a rendir, que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Carrera en Comercio Internacional para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa





Universidad
Nacional
de Quilmes



03.02.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00522**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes